



**GUERRERO**  
NOS NECESITA A TODOS



Secretaría  
**General de Gobierno**



Coordinación Técnica  
**Del Sistema Estatal  
Del Registro Civil**

## **REQUISITOS PARA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE REGISTRO EXTEMPORANEO. MAYORES DE 18 AÑOS (TRÁMITE PERSONAL).**

1. Constancia de inexistencia de registro de nacimiento original expedida por la oficialía de su lugar de nacimiento. Deberá señalar 5 años antes y 5 años después de la fecha de nacimiento en caso de que en dicho lugar no haya oficialía de Registro civil se deberá presentar una por la oficialía residente en la cabecera municipal de origen.  
En caso de que la persona a registrarse radique en otro Estado del País, se deberá presentar Constancia de inexistencia de registro expedida por el Registro Civil.
2. Presentar boleta de bautismo y/o confirmación original (se solicita en la iglesia del lugar de nacimiento) o constancia de inexistencia de bautizo.
3. Dos fotografías tamaño infantil recientes.
4. Presentación e identificación en forma personal del registrado ante la Coordinación técnica del sistema estatal del registro civil.
7. Presentar copias fotostáticas de todos los documentos que comprueben el Nombre que siempre ha utilizado la persona como son:
  - Boleta y/o acta de nacimiento.
  - Acta de matrimonio.
  - Acta de nacimiento de hijos.
  - Acta de nacimiento y matrimonio de padres.
  - Acta de nacimiento de hermanos.
  - Credenciales y/o identificaciones.
  - Cartilla militar.
  - Constancia de estudios.

En caso de no poder presentarse el interesado por cuestiones de salud, deberá acudir un familiar directo con un certificado médico.

**HORARIO PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 8:30 A 15:00 HRS**



Coordinación técnica  
del registro civil Guerrero



[coordinaciontecnicachilpo@gmail.com](mailto:coordinaciontecnicachilpo@gmail.com)

EDIFICIO JUAN ALVAREZ. CALLE ZARAGOZA, ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE S/N. COL. CENTRO. C.P. 39000.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. TELEFONO: 01 800 830 2464